

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ENAJENACION DE VEHICULOS TERRESTRES DE OFICINAS CENTRALES NÚMERO PA/DRMS/002/2010.

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las 12:00 horas del día 10 de diciembre de 2010, en el anexo de la sala de usos múltiples ubicada en el 3° piso de la Avenida Madero No. 20, Col. Centro, C.P. 06010, México, Distrito Federal, se reunieron los CC. C.P. Víctor Manuel Carrillo Castillo, Director de Recursos Materiales y Servicios, quien preside este acto, el C. Benito Castro Jaramillo, en representación del Órgano Interno de Control en la Entidad, y la Lic. Leonor Velasco Monroy, en representación de la Dirección General Jurídica y de Representación Agraria.

Se da inicio a la reunión, haciendo la aclaración de que no se presentó ningún participante.

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 8 de diciembre de 2010, se celebró el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Económicas, en el que participaron los siguientes licitantes:

No.	PARTICIPANTES
1	Eduardo Hernández Martínez
2	José Teodoro Juárez Gonzalez
3	Isaac Ortiz Chavez

En ese mismo acto se determinó lo siguiente:

- a) Los licitantes participantes cumplen en lo general con la entrega de la documentación legal y administrativa.
- b) Se dió lectura a las proposiciones económicas, resultando lo siguiente:

PARTIDA UNO

PARTICIPANTE	IMPORTE
José Teodoro Juárez Gonzalez	\$ 18,982.00

PARTIDA DOS

PARTICIPANTE	IMPORTE
Eduardo Hernández Martínez	\$ 20,600.00

PARTIDA TRES

PARTICIPANTE	IMPORTE
Isaac Ortiz Chavez	\$ 21,000.00

PARTIDA CUATRO

PARTICIPANTE	IMPORTE
Isaac Ortiz Chavez	\$ 21,000.00

PARTIDA CINCO

PARTICIPANTE	IMPORTE
José Teodoro Juárez Gonzalez	\$ 18,660.00

PARTIDA SEIS

PARTICIPANTE	IMPORTE
José Teodoro Juárez Gonzalez	\$ 10,750.00

Expuesto lo anterior y conforme a criterios de imparcialidad y honradez, en estricto apego a la normatividad y a las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Entidad y con fundamento en los artículos 36, 36 BIS, 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, se determina el siguiente:

FALLO

FALLO DE LA SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ENAJENACION DE VEHICULOS TERRESTRES DE OFICINAS CENTRALES NÚMERO PA/DRMS/002/2010.

Con fundamento en los artículos 43 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el quinto párrafo del artículo 77 de su reglamento, en virtud de no contar con tres proposiciones para la enajenación de los vehículos, se declaran desiertas las partidas uno, dos tres, cuatro, cinco y seis.

Con base en el numeral 2.8 los licitantes podrán recoger su garantía a partir del lunes 13 de diciembre del 2010, previa solicitud por escrito.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la reunión, siendo las 12:30 horas del día de su inicio, levantándose la presente acta como constancia, misma que es firmada por todos los que en ésta intervinieron, de conformidad a lo establecido en el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

POR LA ENTIDAD

C.P. VÍCTOR MANUEL CARRILLO CASTILLO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS

C. BENITO CASTRO JARAMILLO
EN REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

LIC. LEONOR VELASCO MONROY
EN REPRESENTACION DE LA DIRECCION
GENERAL JURIDICA Y DE REPRESENTACION
AGRARIA